



Trujillo, 02 de Diciembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

El Oficio N° del 002116-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP, del 28 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, sobre Autorización de Nuevo Monto Total de Inversión Referencial del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con con Código Único de Inversiones N° 2588352, a ejecutarse bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, (en adelante **Reglamento de la Ley N° 29230**), señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, el Consejo Regional de La Libertad aprobó por unanimidad la priorización del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del departamento de la Libertad"**, con Código Único de Inversiones N° 2588352, para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 **"Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado"** y sus modificatorias y, el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF, por un monto de inversión de por un monto de Inversión de S/ 21 560 734.44 (veintiún





millones quinientos sesenta mil setecientos treinta y cuatro con 44/100 soles), incluye I.G.V.;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 31 de julio del 2024, el Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada resolvió designar los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará, el Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2588352, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, proyecto que fue priorizado por Acuerdo de Consejo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000008-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 13 de agosto del 2024, se resolvió disponer la Remoción de un integrante del Comité Especial y Designar a su reemplazo como miembro suplente del Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará bajo el mecanismo de Obras por impuestos, el Proyecto de Inversión, así como de la selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2588352, priorizado mediante Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR;

Que, mediante Informe Previo N° 009-2024-CG/GRLIB del 19 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Control de la Libertad de la Contraloría General de la Republica, señaló algunas recomendaciones que la Entidad debía implementar, antes de convocar al proceso de selección, entre ellos, verificar que el monto de inversión coincida con lo señalado en el Formato 7-A, recomendando su revisión y ajustes correspondientes de la estructura de costos, la cual debe ser concordante con la aprobación unánime del Consejo Regional;

En atención a ello, con Oficios N° 000012-2024-GRLL-CESF-007-2024-GRLL-OXI-LFB y N° 000013-2024-GRLL-CESF-007-2024-GRLL-OXI-LFB de 23 de setiembre de 2024, el Comité Especial del Proceso de Selección N° 007-2024-GRLL-CE-EF-OXI, solicitó a la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, gestionar la actualización del valor referencial, teniendo en cuenta la estructura de costos para la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de obra del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad”, con Código Único de Inversiones N° 2588352;

Que, el numeral el artículo 36 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala lo siguiente:

Artículo 36. Contenido de las bases

“(…)”

36.5 El Monto Referencial del Convenio de Inversión, y/o el costo de operación y/o mantenimiento de ser el caso, son recogidos en la convocatoria y en las bases del proceso de selección y deben reflejar los requerimientos técnicos solicitados para las Inversiones.

36.6 Si la inversión cuenta con un nuevo Monto de Inversión registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de





*viabilidad o aprobación –cuando corresponda- y **priorización**, dicho monto es **recogido** en el Monto Referencial del Convenio de Inversión en la convocatoria y en las **bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública**, para todos los casos”.*

[El resaltado y subrayado es agregado].

Que, en el artículo 37 del Reglamento de la Ley señala: *“**Antes de proceder a la convocatoria del proceso de selección, la Entidad Pública puede actualizar los costos estimados para la contratación de la Entidad Privada Supervisora, conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad Pública.** [El resaltado y subrayado es agregado].*

Que, mediante Informe Técnico N° 000051-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF del 15 de noviembre del 2024, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, respecto al Proyecto de Inversión **“Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad”**, con Código Único de Inversiones N° **2588352**, entre otros, señaló lo siguiente:

- De la revisión del informe alcanzado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada y, del Informe Previo N° 009-2024-CG/GRLIB de la Contraloría General de la República, dicha Unidad Formuladora **CONSIDERA PERTINENTE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN REFERENCIALES** en el Banco de Inversiones del MEF, a través del Formato N° 08-A “Sección A”, teniendo en cuenta que estas modificaciones no van a generar una desnaturalización del objetivo del Proyecto, por lo que la actualización de **COSTOS DIRECTOS DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA** del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2588352, asciende a la suma de **S/ 25 889 631.67** (veinticinco millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y uno con 67/100 soles).
- Asimismo, tras la indagación de mercado realizada para conocer los COSTOS INDIRECTOS, dicha Unidad Formuladora **CONSIDERA PERTINENTE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS DE INVERSIÓN REFERENCIALES** en el Banco de Inversiones del MEF, a través del Formato N° 08-A “Sección A”, teniendo en cuenta que estas modificaciones no van a generar un sobredimensionamiento del proyecto, por lo que la propuesta de actualización de **COSTOS INDIRECTOS** del Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2588352, asciende a la suma de **S/ 2 263 512.57** (dos millones doscientos sesenta y tres mil quinientos doce con 57/100 soles), el cual contiene la Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Ejecución de obra y Liquidación, así como el componente de Gestión de Proyecto, el cual será ejecutado con recursos de la Entidad.
- Conluye que, el **NUEVO COSTO REFERENCIAL ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN** asciende a **S/ 30 335 287.22** (treinta millones trescientos





treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 22/100 soles), incorporado el costo de control concurrente (0.05%).

- Por otro lado, señala que, la actualización de costos referenciales del Proyecto, a razón de precios de mercado, presenta una variación del 29% respecto al monto de inversión total declarado viable, la variación obtenida responde a la indagación de mercado y al criterio técnico de actualización por la magnitud y envergadura del proyecto.
- Finalmente, señaló que es importante tener en claro que, tanto los costos directos como indirectos que contempla el Proyecto de Inversión, **SIGUEN SIENDO COSTOS REFERENCIALES**, y que responden a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República.

Que, mediante Oficio N° 000017-2024-GRLL-CESF-007-2024-GRLL-OXI-LFB, del 15 de noviembre del 2024, el Comité Especial del Proceso de Selección N°007-2024-GRLL-CE-EF-OXI solicitó en atención al registro en el Banco de Inversiones del Nuevo Monto Total Referencial del Proyecto de Inversión *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”* con Código Único de Inversiones N° 2588352, solicitó a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, gestionar la Autorización del Nuevo Monto Referencial de Inversión por parte del Titular de la Entidad; conforme a lo dispuesto en el numeral 36.6 del artículo 36 del Reglamento de la Ley;

Que, mediante Oficio N° 001996-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 15 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, solicitó a la Gerencia Regional de Presupuesto la actualización de disponibilidad presupuestal para el Proyecto *“Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad”*, con Código Único de Inversiones N° 2588352, de acuerdo al último monto de inversión referencial registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI, que asciende a S/ 30 335 287.22 (treinta millones trescientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 22/100 soles);

Bajo tales consideraciones, corresponde precisar que Informe N° 000506-2024-GRLL-GGR-GRP del 28 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Presupuesto emitió la Disponibilidad de Recursos Presupuestales y/o acreditación de la disponibilidad, para la ejecución bajo el mecanismo de obras por impuestos del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad”*, con Código Único de Inversiones N° 2588352, por el total de S/ 30 335 287.22 (treinta millones trescientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 22/100 soles). Asimismo, asume el Compromiso de Priorización de Recursos para la ejecución física y financiera de la Inversión en mención, con cargo a los recursos del Decreto Supremo N° 218-2024-EF;

En este punto corresponde añadir que, mediante Decreto Supremo N° 218-2024-EF publicado en el Diario Oficial *“El Peruano”* del 10 de noviembre de 2024 - Tope Máximo de Capacidad Anual 2024 para los gobiernos





regionales, gobiernos locales y universidades públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL);

Que, mediante Oficio N° 002116-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 28 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión privada, en atención a lo señalado en el Informe N° 000051-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF e Informe Legal N°00060-2024-SFBC/GRCTPIP, solicitó a la Gerencia Regional Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto a la necesidad que el Titular de la Entidad **Autorice el Nuevo Monto Total de Inversión Referencial del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N°2588352**, conforme a lo dispuesto en el numeral 36.6 del artículo 36 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF;

Que, con Informe Legal N° 371-2024-GRLL-GGR/GRAJ-MSJB, de fecha 29 de noviembre del 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión **“Es *procedente* la solicitud de Autorización del Nuevo Monto Total Referencial del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. María Goretti distrito de Pacasmayo de la provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad”, con Código Único de Inversiones N°2588352**, que será ejecutado bajo en el marco legal de Ley N° 29230 “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado” y sus modificatorias y, el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF” y;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones propias conferidas por la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 278667 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, y de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y modificado a través del Decreto Supremo N°011-2024-EF; contando asimismo, con los vistos de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Nuevo Monto Total de Inversión Referencial del Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARÍA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2588352, que equivale a **S/ 30 335 287.22 (treinta millones trescientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 22/100 soles)**, el mismo que será ejecutado bajo en el marco legal de la Ley N° 29230 **“Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”** y sus modificatorias y, el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante





Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Comité Especial Proceso de selección N° 007-2024-GRLL-CE-EF-OXI, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Unidad Formadora de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada y, a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe), la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

